

LA OPOSICION.

Est honesta turpitude
pro bona causa mori.

FEDERACION Y UNION.

PRIMERA EPOCA.

(TOM. 1.º)

MEXICO. SABADO 12 DE JULIO DE 1834.

(NUM. 4.)

INTERIOR.

ESTADO DE MEXICO.

PRONUNCIAMIENTO CONTRA SU GOBIERNO.

Prefectura de Huejutla.—El coronel D. José Vicente Gonzalez dirigió á esta prefectura su plan revolucionario que proclamó en Toluca el 31 del inmediato mayo, invitándola ó mas bien dicho, mandándole que lo secundase, y lo mismo ha hecho con todas las municipalidades. Igual conducta ha observado el gobierno anti-constitucional que instaló en la ciudad para que le ayude á sus maniobras, el que ha espedido y está espidiendo sus órdenes y dando disposiciones como si legalmente hubiera tomado las riendas del Ejecutivo.—Esta prefectura y el ilustre ayuntamiento de su recinto, han contestado á uno y á otro, en los términos que siguen.—Sala capitular de Huejutla.—Consecuente este ayuntamiento á sus protestas de obedecer al honorable congreso del estado y á su actual gobierno, y observar estrictamente las leyes y órdenes que emanen de ambos poderes, desconoce enteramente el pronunciamiento que vd. ha hecho en esa capital, y declara ser este paso atentatorio á la soberania del estado, y como tal un crimen digno de castigo, en cuyo concepto esta corporacion asegura á vd. haber visto con sumo desagrado su oficio de vd. de 31 del prócsimo pasado é impresos que le acompaña.—Dios y Libertad. Huejutla junio 9 de 1834.—*Agustin Viniegra*—*Rafael Valenzuela*, secretario.—Sr. coronel D. José Vicente Gonzalez.—Prefectura de Huejutla.—Esta prefectura ha recibido el plan que V. S. proclamó en esa ciudad el 31 del prócsimo mayo con oficio de la propia fecha; y habiendolo ecsaminado

detenidamente, encuentra en todo él y principalmente en su art. 3.º el mismo veneno en que fué concebido el art. 4.º del plan de Jalapa, que difundió la desolacion y el luto por toda la república, volviéndola toda un lago de sangre.—No se puede volver la cara á aquellos desgraciados dias, sin estremecerse de horror, al considerar los cadabalsos que á millares se levantaron para inmolar en ellos las víctimas que no caben en el guarismo por solo el hecho de no doblar el cuello á la servidumbre. Iguales escenas se entreen ya en el relacionado plan de V. S. y se esperiméntó en un lugar de los limitrofes á este distrito, y en dos de los pueblos de su recinto, Zacualtipan, y Mexitlan, de puestas sus autoridades, sin haber ecsaminado primero su opinion, para si quiera de este modo darle algun colorido á los actos de su arbitrariedad, los autores del despojo hecho por hombres desmoralizados. Por estas razones y otras que omito para evitar difusion, no puedo secundar el repetido plan, apesar del anatema del despojo con que se conmina á los funcionarios que disientan.—Dios y Libertad. Huejutla junio 17 de 1834.—*Felix Arenas*.—Sr. coronel D. Vicente Gonzalez, comandante de la demarcacion de Toluca.—Prefectura de Huejutla.—Han llegado á esta prefectura distintas comunicaciones dimanadas del gobierno que se instaló en esa ciudad á virtud del plan que proclamó en ella el coronel D. José Vicente Gonzalez, y esta prefectura no puede menos de desconocerlo, como obra todo de la violencia y á todas luces inconstitucional, pues V. S. mismo debe conocer que ne es el llamado por la ley para ponerse al frente de los negocios, y que por lo mismo no puede ecsigir el reconocimiento de los pueblos, como terminantemen-

te lo asienta el Esco. Sr. presidente del supremo tribunal de Justicia, en la respuesta que dió al espresado Sr. coronel á la invitacion que le hizo para que tomara las riendas del gobierno.—Al tomarlas V. S. no deja por eso de ser elogiabile la intencion con que lo hizo, que es la de evitar los desastres que ocasiona la acefalia que no hay, cuando los supremos poderes ecsisten en México; pero esa misma intencion que en su origen es buena, deja de serlo, al contemplar que cuando los pronunciados hayan realizado su plan, comenzaran las persecuciones sobre aquellos mismos que hoy tengan la debilidad de secundarlo por solo haber figurado en la actual administracion, y tal vez V. S. sera la primera victima que inmolen á su furor.—Yo por lo menos estoy resuelto á no ser tan nocivo instrumento, ni quiero afilar el puñal que se ha de volver contra mí y contra los que aman la libertad.—Por ella luchó Huejutla, y yo debo correr su suerte.—Dios y Libertad Huejutla junio 17 de 1834.—*Felix Arenas*.—Sr. ministro del supremo tribunal de Justicia, D. José Maria Esquivel.—Lo que transcribo á vd. para manifestarle los sentimientos que animan á Huejutla por la causa de la libertad, por la cual ha hecho costosos sacrificios, y que se penetre si podrá dejarse arrebatada asi como quiera prenda tan preciosa, y por solo el antojo de un desnaturalizado, añadir un eslabon á la cadena con que se trata de aherrojar á un pueblo magnánimo y retrogradarlo á las matanzas de la desgraciada época en que imperó el sanguinario plan de Jalapa, que es el que se trata de restablecer, invocando sus autores el nombre sacrosanto de nuestra adorable religion, para alucinar á los incautos, lo que servirá de gobierno para no gustar del vene-

no con que se nos brinda, bajo tan especioso pretexto, y del recibo de este me dará aviso.—Dios y Libertad. Huejutla, junio 18 de 1834.—F. A.—Es copia del original que se circuló á todo el distrito. Huejutla junio 25 de 1834.—*Felix Arenas.*

COMUNICADO.

Señores editores de la Oposicion.—Si el paciente y admirable Job, modelo de paciencia y resignacion, hubiese ecsistido en la época presente y en la clase de empleado, confieso á VV. con verdad, ciudadanos editores del periódico de Oposicion, que mi opinion vacilaria sobre su constancia, si esta habia de sujetarse á pruebas tan crueles y trascendentales como las que hoy experimentan todos, ó la mayor parte de los que por desgracia subsisten á expensas del erario nacional.

La pluma mas diestra no acertaria á pintar debidamente el triste y lamentable estado á que se hallan reducidas multitud de viudas de patriotas heróicos que se han sacrificado en las aras de la patria: huerfanos infelices que no tienen á quien volver sus llorosos ojos: un sin número de empleados que han perdido su juventud en las mesas de sus respectivas oficinas, son hoy el conjunto sinó mas despreciado, al menos el mas olvidado del supremo gobierno.

La prudencia y sufrimiento de estas verdaderas victimas de las revoluciones, está ya acreditada hasta la evidencia: los que á la fatalidad de carecer de sus sueldos mas há de seis meses, tienen la de hallarse en actual servicio, soportar á demás las injurias é imprudentes reclamaciones de sus jefes por algunas ligeras faltas en que incurren en fuerza de la misma urgente necesidad. En buena hora que sus superiores les ecsijan el puntual cumplimiento de sus obligaciones, pero que sea en ocasion en que se hallen cubiertos de sus haberes. Cada empleado al ingresar á su destino celebró un convenio formal con el gobierno: en tal cosa te sirvo, por tanto que me has de dar. Este tanto ha faltado, luego al empleado no hay un derecho para reclamarle su observancia: su cumplimiento en un contrato á que se le ha faltado, es casi por una gracia.

Mas nada de lo espuesto, Sres. editores, es lo que me impulsa á dirigirme á VV., sino solamente los modales poco comedidos y políticos del actual Sr. ministro de hacienda, S. E. dueño desde su nacimiento de una inmensa fortuna, no ha estado jamás sujeto á la triste alternativa de los empleados: no sabe por consiguiente lo que es tener obligaciones forzosas y

carecer de recursos para cubrir las; y no sabe finalmente, no solo hacer un bien, pero ni aun respetar la desgracia. Triste y muy dura es esta verdad, pero tan cierta y evidente que nadie se atreverá á dudarla. Multitud de hechos la acreditan, y si se quiere no tendré embarazo en patentizarlos. Las espresiones de que se sirve para negarse á las súplicas de los que impetran de S. E. algun socorro á sus necesidades, son las mas agrias é impropias de su nacimiento, de su reputacion y de la de los mismos á quienes las dirige. Estos piden con mucha justicia lo que tienen ganado con su trabajo personal: tienen una accion para reclamarlos, y el Sr. Chavarria que debia de conocer esta verdad, debia igualmente tratarlos con la moderacion y finura que corresponde. La política con nadie está reñida.

Cesa por ahora de molestar la atencion de VV. Sres. editores, quien les suplica den un lugar en su apreciable periódico á esta sencilla comunicacion y B. SS. MM.—*J. P. C.*

LA OPOSICION.

MEXICO 12 DE JULIO DE 1834.

En cumplimiento de lo que debemos á los señores editores del TELEGRAFO, prévio su beneplácito, pasamos á aclarar unas dudas á que ha podido dar margen alguna incorreccion por nuestra parte. Lo harémos con la brevedad posible, sujetándonos en su aclaracion, al órden del editorial que tenemos á la vista. Conviniendo con aquellos señores editores, en que *Burke*, á un profundo conocimiento del corazon humano; á una fuerza de dialectica nada comun, y á una elocuencia ardiente y persuasiva, reunia la esperiencia de los negocios de gobierno, fuerza es confesar tambien, que circunscrita esta esperiencia al teatro estrecho de una forma mista, en la que preponderaba la parte aristocrática, de cuya cuenta escribia *Burke*, no pudo suministrar reglas para servir de gobierno á una *pura y neta democracia*, cuyo sistema electivo no tiene mas base que la *poblacion*. (1)

Que las doctrinas de aquel autor, no sirven para arreglar la eleccion en esta clase de gobiernos, lo dice el total olvido de ellas que se ha seguido en la misma Inglaterra, á la adopcion por ambas cámaras de su parlamento, del proyecto de reforma radical (2) que sustituyó al sistema de corrupcion llamado *rotten boroughs*, el cual sirvió de tipo al autor citado. *Paley* en cu-

ya autoridad tambien se apoyan los señores editores, se halla en el caso del primero, con la adiccion de que habiendo escrito éste para la aristocrácia inglesa, en la esperanza de una *Sinecure*, (3) que obtuvo, sus doctrinas políticas se resienten del mismo vicio, por lo que fueron refutadas victoriosamente á principios de este siglo por los escritos eminentemente liberales del célebre patriarca de los radicales *Mayor Cartwright*. *Bentham*, cuya autoridad no recusarán los señores editores del Telégrafo, en algunos opúsculos que publicó en Londres hácia el año de 817, sobre la libertad de imprenta y el sistema de corrupcion, refuta igualmente las doctrinas de los dos escritores de la aristocrácia citados, y no podia ser de otro modo, porque escribiendo aquellos bajo un sistema y un influjo que preponderaba en su tiempo; estinguidas ambas circunstancias, sus doctrinas quedaban sin apoyo. Asi pues, no deberá atribuirse á presuncion, que nosotros al escribir en una *Democracia sin mezcla*, busquémos en los elementos mismos de nuestra asociacion, la base de unas doctrinas que no podemos ó no sabemos hallar en los libros de los autores que citan los señores editores del Telégrafo; á cuya justificacion apelamos, para que nos levanten la nota de *ligeros ó irrespetuosos*, en que pudieramos haber incurrido por haber dado el nombre de *sofista* á un autor cuyo talento admiramos, aunque no aprobemos sus principios. Sin embargo, como hay la circunstancia notable, de que en todo el tenor del editorial del primer número de *la Oposicion*, no se halle, ni aun por indicios muy remotos, la palabra *sofista* como lo verá el que se digne leerlo con atencion, la esplicacion anterior parecerá superflua; pero viniendo el agravio de personas que respetamos, se la debiamos á nuestra reputacion. La hemos aventurado en el entender de que no puede resultar de ella perjuicio el mas leve, á la buena y bien merecida opinion de los señores editores del Telégrafo, cuya omision mas bien ha de atribuirse á una infidelidad de la memoria, que á falta de candor. Y baste con esto respecto á *autoridades*, para pasar á los otros puntos que se justifican con las siguientes reflexiones sobre

ELECCIONES.

Detengámos ya nuestra consideracion sobre el modo electoral. La constitucion mexicana en este respecto, es insuficiente como la esperiencia nos lo acredita; no porque adolezca del vicio de laconismo, pues para la sencilla operacion de sentar la base

(1) *Constitucion mexicana.*

(2) *The reform bill.*

(3) *Beneficio simple.*

de la representacion, ocupa veinte y cinco subdivisiones entre párrafos y artículos, de los cuales muchos por ser meramente reglamentarios, no deberian hallarse en ella, sino porque por un espíritu de parsimonia, cuya razon no alcanzamos; ó tal vez, porque, como dice un autor mexicano, „se copió la constitucion española” señala un diputado para cada ochenta mil almas debiendo nombrar por lo menos, dos. Bien es verdad que por via de correctivo, en el artículo que sigue al en que se sienta aquella base, se manda: „formar un censo, dentro de 5 años, (*) que se renovará despues cada decenio, y servirá para designar el número de diputados que corresponda á „cada estado” por cuya clausula se echa de ver que aquella base no era mas que provisional; por manera que nuestra proposicion entra en las reformas naturales que ordena la misma constitucion; pero ademas de esta se debe considerar: ¿Importa ó nó al país que los tres ramos que ya se han citado, labranza, industria y comercio tengan en la eleccion alguna preponderancia sobre la que les da su voto? ó lo que vale tanto, ¿si el influjo de la propiedad, de la industria y del comercio, se divide entre muchos individuos, no se tendrá en la eleccion ese equilibrio que debe producir una cámara que no sea asequible á la corrupcion?

La concurrencia, hablando en términos de economía, engendra la emulacion, y la emulacion perfecciona los productos. Los labradores sean propietarios ó arrendatarios: los fabricantes y demás clases industriales de la sociedad; y los comerciantes en su generalidad y por la naturaleza misma de sus negocios, son respetables, inteligentes, apegados por necesidad á los intereses del distrito de su residencia, equilibrados en su política, puros, inasequibles á la corrupcion, y por lo mismo con elementos para convivir y unirse en la eleccion de candidatos, los cuales puestos en concurrencia, nombrarán patriotas respetables que no cedan al influjo del ministerio. Si uno que otro de ellos obra por razones de interés particular, no así toda la corporacion. Ademas, profundizando esta idea, se hallará que, tomadas en consideracion nuestras circunstancias locales, y la desmoralizacion que ha introducido el abuso

(*) Es decir en 1829, cuyo censo no sabemos que haya visto la luz pública, ó que el público haya visto su luz; pero en esto ha sucedido lo que con las demas cosas que ordena la constitucion, es decir, que no se ha cumplido.

á que ha dado márgen la imprevision de la constitucion: esto unido á otra circunstancia que luego se apuntará, es el arbitrio mas adecuado para contener los estragos de aquella inmoralidad. Cuando el honroso é importantísimo encargo de diputado sea patrimonio de la honradéz, de la ciencia y del verdadero patriotismo; cuando en lugar de conferirse á hombres débiles ó venales, nacidos para secundar las miras del despotismo ó de la ambicion, porque no tienen capacidad para contrarrestarlas, se confiera al mérito real; entónces ese enjambre de aspirantes sin mérito no hallando mercado á su prostitucion, se verán forzados á buscar sus cualificaciones en la aplicacion y la virtud, ó volverán á sepultarse en el polvo de que una institucion imprevisiva los habia sacado.

Para conseguir los dos anteriores intentos, en lugar de los aciagos *tres mil pesos* que tiene señalados cada diputado, ¿no seria mas político, conveniente y en todo caso mas conforme con los principios y con la equidad, que en lugar de ese vilipendioso salario que no pocas veces lo es de prostitucion, se resarciéra á cada representante por su mismo estado, aquellos perjuicios ó menoscabos que por un cálculo prudencial se le pudieran seguir por la ocupacion de su tiempo? Los que hayan visto el influjo que tienen los *tres mil* en los males que se experimentan y que sepan cuanto vale, para las acciones humanas, preferir al interes el *honor*, podrán, si es de su agrado, resolver esta cuestion.

Por medio de tal sistema la preponderancia se le da á la democracia, dirán los Burkistas; pero dirán erradamente, porque ni los industriales ni los comerciantes son democracia; son el nervio de la sociedad. Es verdad, que de aquel modo se les quitan muchas probabilidades de ecsito á los proyectistas, agiotistas, politicastros de faccion, y *traidores*; pero se conserva ileso el principio de sufragio universal, y á este se le da impulso para el acierto. Quítese si no el único freno que puede contener algun tanto las demasias de la anarquia electoral, y se volverá á ver renacer en la próxima eleccion el influjo maléfico de los que condenaron al general Guerrero, la intervencion de los escritores famélicos y los motines que ya hemos presenciado. Si se persiste en sujetar las elecciones al influjo de la riqueza, ya nos podemos despedir de ver unas camaras esentas de la imbecilidad y espíritu reaccionario que ha hecho de la legislacion americana, una legislacion de circunstancias, de persecucion y de sangre, y en la que separandose sus autores del testo constitucional, de

la justicia y del interes general, han consagrado en principio la necesidad de *revolucionar*.

Ministros, y demás sicofantas del poder, debeis tener entendido que las clases trabajadoras están tan interesadas como vosotros en el sosten de un gobierno franco y liberal, á cuya sombra hallen proteccion en su trabajo, y que á los pueblos no les va ni les viene en que se hagan ó no leyes onerosas á vuestro estado; que para ellos los partidos, denominense YY. ó EE. de nada les sirven mas que de entorpecer su trabajo y arruinar sus industrias, y que siempre que vosotros satisfechos con lo que debeis á la fortuna, y no á ningun mérito propio, como tal vez alguno de vosotros *se lo ha imaginado*, os contengais en la órbita de vuestra esfera social, sin hacer incursiones en campos agenos, no obstinándoos en obscurecer el mérito de los patriotas para apropiaros lo que á ellos les pertenece, haciendo de este modo monopolio vuestro el erario de la nacion, segun parece lo queréis hacer, el pueblo os apoyará en las elecciones y sabrá agradecer vuestro desinterés. No ignorais que la fuerza de la aristocracia es aparente, y que sin la numérica de los demócratas nada podeis; por consiguiente, si vuestras solicitudes no tienen por objeto el bien estar de los pobres y la conservacion de sus derechos, vosotros mismos os fabricais vuestra ruina.

El Sr. coronel D. Manuel F. Castillon, á su parte de guerra, inserto en el *Telégrafo* de 9 de este mes, en que comunica *el triunfo de las armas del gobierno* obtenido gloriosamente sobre *la partida de ladrones al mando del asesino Alquisiras y Durán* (1), en un tono tan enfático y campanudo como si lo hiciera de la batalla de Marengo; agrega una especie que no ha debido aventurarse ligeramente, por envolver nada menos que la respetable persona del Escmo. Sr. Vice-Presidente de la República. Informes tomados á unos *cuadrilleros de caminos cuya causa se vincula en el robo* (2) no pueden hacer fe, ni debe darseles crédito en lo que quieran decir para disculpar sus extravíos. La circunspeccion siempre es recomendable, pero sobre todo en gefes de reputacion, cuando se dirigen á un gobierno y á un público en materias de tanta trascendencia.

(1) Palabras del *Telégrafo* n.º 88.)

(2) Periódico citado mismo número.

PUEBLA

SE SOMETE AL JUICIO IMPARCIAL DE SUS CONTEMPORANEOS.

La cuestion que nos proponemos examinar, es de una gerarquia tan elevada en el órden político y moral, que de su resolucion pende la muy trascendental de la permanencia o destruccion del régimen federativo que unánime y espontáneamente adoptó la nacion soberana é independiente mexicana, el año de 1824.

A esta discusion, que no importa menos á los estados, como partes integrantes de la Union, que á su gobierno central, quisieramos despojarla de toda accidencia de lugar y de persona, pues comenzando á asomar ya contra la pureza de nuestras intenciones el espíritu de detraction que vaticinamos en nuestro prospecto, apesar de no habernos separado ni una linea de la conducta que en él prometimos observar; deseamos no lastimar ni remotamente, la reputacion y sensibilidad de los individuos. Al intento, sin que obste la dificultad que hay para separar las personas de las cosas, maxime cuando las cosas son resultado inmediato de las acciones de las personas, respetando á estas, en todo el tenor de lo que vamos á escribir, buscaremos en los acontecimientos pasados, en los efectos de la legislacion actual, y en otras causas accesorias, materia para nuestra discusion.

¡Hombres imparciales de la república! y vosotros todos habitantes del Anahuac que no estais alucinados por el espíritu de faccion; leed y juzgad. Tratamos de probar, que un pueblo generoso, modelo de lealtad; un pueblo que combate por las instituciones, por cuya observancia y sostenimiento ha jurado morir ante los altares de un Dios vengador del perjurio, no es rebelde ni puede ser traidor.

El empeño es grave, no se nos oculta; pero es menos arriesgado de lo que puede imaginar la pusilanimidad. A la JUSTICIA no la desalientan ni las circunstancias, ni las opiniones de los hombres poderosos que la rodean. La JUSTICIA, en medio de los elementos fugaces que nacen de la accion y reaccion de las pasiones, inaccesible al influjo de estas, es inmutable y eterna; sus deberes son invariables, su regia la *verdad* y la *ley*.

Mexicanos: esto lo sabeis; si las pasiones por unos instantes pueden obscurecer esta verdad, pronto se descubre el error, y la justicia aparece con nuevo lustre y brillantez: mas para que este no sea aparente, la justicia debe ir acompañada de la imparcialidad. Esta es la que nos ha de guiar, y esta es la que reclamamos de nuestros lectores para que den su fallo so-

bre un acontecimiento de luto, de dolor y de sangre, cuya causa ha debido desfigurarse en fuerza de la irritacion que produce la contienda.

Aun cuando en el desempeño de nuestro compromiso, nos esforzaremos por mantener la sobriedad de animo necesaria, para no irritar á los que anhelamos conmovier, y la fuerza de argumento que persuade y satisface á la conciencia: sin embargo, nuestra insuficiencia podrá hacer abortar un deseo que no tiene limites en la voluntad, por lo mismo imploramos la indulgencia del lector. (S. C.)

Suplicamos se lea con alguna atencion el artículo editorial del núm. 1.º de este periódico, hácia la mitad del cual hablando de las clases letradas se dicen estas mismas palabras: „No se quiere decir por esto que se escluye á estas clases de la representacion; pues es *inconcusos* que *ademas* son una industria personal, nadie ignora que entre los clérigos, abogados, médicos y militares se hallan hombres de mucho saber y providad &c.” y si en vista de espresiones tan claras, se insiste en que se trata de *deprimir* á unas clases cuyo mérito hemos reconocido y proclamado desde el principio de nuestras tareas, confesamos con ingenuidad que no entendemos toda la estension de la palabra *Deprimir*.

Los extractos de papeles de fuera no van por dos razones muy poderosas: Primera; porque ó no nos los remiten sus editores, ó si los remiten se pierden en el camino; y segunda, porque los caballeros que se nos franquearon con mil promesas de comunicarnos cuanto supieran, ó estan aterados, ó lo que es mas probable, sus promesas no pasan de una vana ostentacion.

Retiramos unos avisos para insertar los siguientes párrafos del *Espia de Durango* que se nos acaba de franquear; en el prócsimo número insertaremos unas reflexiones que hace el mismo periódico.

COINCIDENCIA SINGULAR.

En la segunda filípica de Ciceron se lé el siguiente pasage sobre un hecho ocurrido bajo el consulado de ANTONIO: *Kalendis junii cum in senatum ut erat constitutum, venire vellemus, metu perterriti repente diffugimus*: que traducido al español dice: „Habiendo intentado reunirnos en senado el dia primero de junio segun estaba prevenido, nos disolvimos, cediendo á las violencias de que estabamos amenazados.” El congreso general, que es igual al senado romano, intentó reunirse un *primero de junio* y se lo impidió un *Antonio*, que en

la república mexicana ejerce las funciones que un cónsul ejercia en la romana: ¿no es verdad que nuestros senadores mexicanos alegan una causa igual que los romanos? Si la coincidencia es verdaderamente sorprendente, no deseamos que continúe hasta el fin, porque *Antonio el cónsul* pereció de la manera mas trágica por su propia mano. En general, no sabemos que hayan tenido un término glorioso los que disuelven congresos y se hacen superiores á ellos: testigos, Julio César asesinado al recibir la corona: Napoleon confinado en medio de los mares: Iturbide fusilado en Padilla, y Bolivar estrangero en su misma patria, muriendo sin gloria.

Un periódico mexicano, que lleva el compas en la actual revolucion, llama sanguijuelas á los poderes de los Estados, y los califica de TURBA, que consume enormes sumas, que solo el ejército debía consumir. Satiriza la federacion y dice: *No volverán los dias de Iturbide, en que se creia irrimisible atacar contra un congreso justo ó injusto*. Escita al presidente para que tire el baston y desplegue todo su poder, que dicen es superior á la misma constitucion.

AVISOS.

LIBROS que se hallan de venta en esta imprenta.

- Coleccion de Leyes y Decretos del Congreso general de los años de 31 y 32, en pasta.. 3. 0.
 Idem á la rústica..... 2. 0.
 El Directorio político de alcaldes, del profesor Barquera, en pasta..... 3. 0.
 Idem á la rústica..... 2. 0.
 El Frapaolo, sobre rentas eclesiásticas..... 1. 0.
 El Siglo de Oro del cristianismo de Chateaubriand..... 0. 2.
 El Sumario del Derecho Popular, obra muy interesante en estas circunstancias..... 0. 4.
 El Lector Mexicano, con el nuevo método de Olivella... 0. 6.
 La Cartilla del Federalista.... 0. 1.
 La Tabla general de todos los verbos franceses, regulares é irregulares, y por cuyo medio de una sola ojeada se halla la formacion de cualesquiera persona ó tiempo, cada una.. 0. 4.
 La docena..... 3. 0.

TO FOREIGN GENTLEMEN.

Two fine rooms to Let in the most central place for business; Corner of the Plaza mayor and Flamencos núm. 1.

MEXICO.

Impreso por Juan Ojeda, Puente de Palacio y Flamencos núm. 1.

1834.